Para despachos de oficio nacerono

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCTECIENTOS Y QVA-RENTA Y CINCO.

Cullay Convinido, y por Su Auto assi lo mandaron a Condaxon y firmaron los Sres. los que supieron y lo Ultimo

Joseph Cayuela Bastida

D.n Alonso Alcedo Coxa

Don Pedro morales Diaz

Dn Barme Barde Alcedo Cayuela

Dn Fr.co de los Sres.

Joseph Solana

Aguardo para correr las ganadurias de la Vara q.e el abasto del pan

En la Villa de Alhama en Sey.s y ocho dias del mes de Mayo de Mil, Sey.s quarenta y tres años, Sus Sey.s los Señores D. Joseph Cayuela Bastida y D. Alonso Alcedo Caxa Alcaldes ordinarios, D.n Bar.me Alcedo Cayuela, D.n Andres Mar.z Miguesa D.n Joseph Caxa Cayuela y D.n Ludovico Morales Diaz, Regidores y Congejo Justicia y Regim.to de dicha Villa Juntos en su Ayuntam.to en la forma que lo Costumbran para tratar y conferir los Cosas pertenecientes al Bien publico de esta dicha Villa, dijeron que por quanto los panaderos obligados del abasto del pan de este Comun tem-